



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Expediente n.º: 51/2025

Certificado Acuerdo Pleno

Procedimiento: Contrataciones. Servicio de Mantenimiento de los Extintores

Fecha de iniciación: 05/02/2025

Maria Jose González Lobato (1 de 2)
Secretario-Interventor-Tesorero
Fecha Firma: 11/11/2025
HASH: e302e6d33ee558be1fe6408a270a2ef6

SANTIAGO RUIZ GONZALEZ (2 de 2)
Alcalde Presidente
Fecha Firma: 11/11/2025
HASH: 38b4378a32488684cafb168ae1bd07raaf

CERTIFICADO ACUERDO PLENO

M.º JOSE GONZÁLEZ LOBATO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLO DEL VAL

CERTIFICO

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 10-11-2025 adopto el acuerdo de tenor literal siguiente:

A la vista de los siguientes antecedentes:

De acuerdo con la propuesta del Servicio y a la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación del servicio de mantenimiento, revisión y conservación ((preventivo y correctivo) de todos los aparatos de extinción de incendios existentes en edificios, instalaciones y vehículos de propiedad municipal periodo 2026-2029 con posibilidad de prórroga de un año más hasta un máximo total de 5 años del Ayuntamiento Castrillo del Val.

Visto que la necesidad a satisfacer es realizar las operaciones de mantenimiento anual señalado en el R.D. 513/2017 de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios y adicionalmente los requisitos que se establecen en la tabla II Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa	8-9-2025	
Propuesta de contratación del Servicio	8-9-2025	
Providencia de Alcaldía	8-9-2025	
Informe de Secretaría	8-9-2025	
Informe de Intervención	8-9-2025	
Resolución de Alcaldía	8-9-2025	
Pliego de cláusulas administrativas	8-9-2025	
Pliego de prescripciones técnicas	8-9-2025	
Informe-Propuesta de Secretaría	8-9-2025	





AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Informe de fiscalización previa

8-9-2025

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo del contrato:	Servicio de mantenimiento, revisión y conservación
Objeto del contrato:	Servicio de mantenimiento, revisión y conservación (preventivo y correctivo) de todos los aparatos de extinción de incendios existentes en edificios, instalaciones y vehículos de propiedad municipal del Ayuntamiento Castrillo del Val
Procedimiento de contratación:	Procedimiento Abierto Simplificado sumario
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	6.015,00 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	6.015,00 €
IVA %:	1.263,15 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	7.278,15 €
Fecha de inicio del contrato:	Enero 2026
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	Enero 2030 con el año de prórroga
Lugar de Ejecución	Castrillo del Val
Código CPV	<ul style="list-style-type: none">- 50413200-5 “Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios”- 35111300-8- Extintores
Garantía Provisional	NO
Garantía Definitiva	SI (5 % del precio de adjudicación, excluido el IVA)
Garantía Complementaria	NO
Acepta renovación	NO
Acepta variantes	NO
Acepta revisión de precios	NO

Se prevé la no ejecución en lotes del objeto del contrato, dado que se trata de un servicio para cuya adecuada gestión se considera conveniente que se lleve a cabo por una sola empresa.





AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Este contrato, está previsto realizarlo en UN UNICO LOTE, porque las características del servicio son las mismas en todos los edificios y vehículos municipales, resultando más ventajoso para el Ayuntamiento un servicio conjunto de todas las instalaciones de protección contra incendios.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, no planteándose debate en votación ordinaria de asentimiento por unanimidad **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario para la contratación del servicio de secretario mantenimiento, revisión y conservación ((preventivo y correctivo) de todos los aparatos de extinción de incendios existentes en edificios, instalaciones y vehículos de propiedad municipal periodo 2026-2029 con posibilidad de prórroga de un año más hasta un máximo total de 5 años del Ayuntamiento Castrillo del Val, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente. Siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2026-2030, la ejecución seguirá el régimen financiero establecido en el pliego de cláusulas administrativas.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.





AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Santiago Ruiz González, Alcalde que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. M. José González Lobato, Secretario Interventor de la Corporación, que actuará como Vocal.
- D. Begoña Gonzalo Gonzalo, Funcionario Técnico de Gestión, que actuará como Secretario de la Mesa.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Castrillo del Val a la fecha de firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Expediente n.º: 51/2025

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrataciones. Servicio de Mantenimiento de los Extintores

Fecha iniciación: 05-02-2025

Maria Jose Gonzalez Lobo (1 de 2)
Secretario-Interventor-Tesorero
Fecha Firma: 08/09/2025
HASH: e30226d433ed558be1fe6408a270a2ef6

SANTIAGO RUIZ GONZALEZ (2 de 2)
Alcalde Presidente
Fecha Firma: 08/09/2025
HASH: 38b4378c2488684cafb168ae1bd7raaf

MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y CONSERVACIÓN (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE TODOS LOS APARATOS DE EXTINCIÓN EXISTENTES EN EDIFICIOS, INSTALACIONES Y VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL PERÍODO 2026-2029 POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público se emite la presente memoria justificativa para la prestación del servicio de mantenimiento, revisión y conservación (preventivo y correctivo) de todos los aparatos de extinción de incendios existentes en edificios, instalaciones y vehículos de propiedad municipal periodo 2026-2029 con posibilidad de prórroga de un año más hasta un máximo total de 5 años del Ayuntamiento Castrillo del Val.

El objeto del contrato es la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de protección contra incendios, incluyendo la reposición y revisión de aparatos de extinción existentes en los edificios, dependencias e instalaciones del Ayuntamiento de Castrillo del Val. El objeto concreto del presente contrato consistirá en el mantenimiento (correctivo y preventivo) de los extintores existentes en las edificios, instalaciones y vehículos del Ayuntamiento de Castrillo del Val.

El fin perseguido es el de mantener las instalaciones en perfecto estado de conservación y funcionamiento, conforme al R.D. 513/2017 de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios.

La necesidad de contratar dicho servicio con empresa especializada se debe a que el Ayuntamiento no dispone de medios materiales ni humanos para realizar dichos trabajos, que es obligatorio revisar anualmente, así como para mantener dichas instalaciones en adecuadas condiciones.





AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

a. Situación en la Institución

El contrato de servicio de mantenimiento, revisión y conservación de todos los extintores en edificios, instalaciones y vehículos de propiedad municipal suscrito con Castellana de Seguridad y Control, S.A se encuentra finalizado desde enero de 2025, siendo necesario seguir contando con dicho servicio por las razones ya expuestas en el apartado primero, por lo que es necesario realizar nuevo procedimiento de contratación.

b. Marco normativo

-La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

-El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

-El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

- El Real Decreto 513/2017 de 22 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y normativa de desarrollo

3. OBJETO DEL CONTRATO

En cuanto al objeto del contrato se está a lo ya señalado en el apartado primero de introducción.

4. ANÁLISIS TÉCNICO

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

En cuanto a la forma de prestación del servicio se estará a lo señalado en el apartado primero y lo que se concrete en el pliego de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO

a. Estudio de mercado





AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Para la determinación del precio se ha partido del importe del anterior contrato, y de presupuesto solicitado que obra en el expediente.

b. Valor Estimado

El presupuesto base de licitación en el tiempo de duración del contrato, años 2026 a 2029, asciende a la de 3.400,00 euros IVA incluido, distribuido en las siguientes anualidades.

ANUALIDAD	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
2026	1203,00 €	252,63 €	1.455,63 €
2027	1.203,00 €	252,63 €	1.455,63 €
2028	1.203,00 €	252,63 €	1.455,63 €
2029	1.203,00 €	252,63 €	1.455,63 €
TOTAL	4.812,00 €	1.010,52 €	5.822,52 €

De esta forma, en base a los servicios que hay que contratar en el período 2026-2029, obtenemos el presupuesto o gasto máximo del contrato que se prevé para los cuatro años de duración que asciende a **cinco mil ochocientos veintidós euros con cincuenta y dos céntimos de euro (5.822,52 €), IVA incluido.**

ANUALIDAD PRORROGA	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
2030	1.203,00 €	252,63 €	1.455,63 €
TOTAL (ANUALIDADES + PRORROGA)	6.015,00 €	1.263,15 €	7.278,15 €
TOTAL VALOR ESTIMADO			6.015,00 €

El valor estimado del contrato (IVA excluido), de conformidad con el art. 101 de la LCSP, asciende a la cantidad de seis mil quince euros (6.015,00 €).

c. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera





AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Para la prestación del servicio no ha sido necesario acudir a ningún tipo de operación de préstamo por lo que la sostenibilidad financiera no se va a ver afectada. La estabilidad presupuestaria tampoco se va a ver afectada dado que se financia con recursos propios.

6. ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO

a. Justificación del procedimiento

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece en su artículo 131 que “La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido, salvo los contratos de concesión de servicios especiales del Anexo IV, que se adjudicarán mediante este último procedimiento. En los supuestos del artículo 168 podrá seguirse el procedimiento negociado sin publicidad; en los casos previstos en el artículo 167 podrá recurrirse al diálogo competitivo o a la licitación con negociación, y en los indicados en el artículo 177 podrá emplearse el procedimiento de asociación para la innovación.”

En el caso que nos ocupa de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se puede acudir al procedimiento **abierto simplificado sumario** al estar el valor estimado del contrato dentro de los límites establecidos en la letra a).

En cuanto a los criterios de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 se realizará utilizando criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. Los criterios de adjudicación se basan en la mejor relación calidad precio, y son criterios económicos, valorables de forma automática.

b. Calificación del contrato

El contrato está calificado como contrato administrativo de servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 9/2017 de Contratos.

La calificación del contrato, conforme al CPV (Vocabulario Común de Contratos), es la que a continuación se detalla:

- 50413200-5 “Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios”
- 35111300-8- Extintores

c. Análisis de ejecución por lotes

Se prevé la no ejecución en lotes del objeto del contrato, dado que se trata de un servicio para cuya adecuada gestión se considera conveniente que se lleve a cabo por una sola empresa.

Este contrato, está previsto realizarlo en UN UNICO LOTE, porque las características del servicio son las mismas en todos los edificios y vehículos municipales, resultando más





AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

ventajoso para el Ayuntamiento un servicio conjunto de todas las instalaciones de protección contra incendios.

d. Duración y lugar

El **plazo de duración** del contrato es de 4 año siendo posible prorrogarse por un año más, hasta un máximo total de 5 años.

El lugar **de ejecución** es en el municipio de Castrillo del Val.

La duración del contrato se contará a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

7. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa deberá cumplir a lo largo de toda la ejecución del contrato con la obligación de cumplir con las condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter medio ambiental y social relativas a las condiciones laborales mínimas de las empresas contratistas **estipuladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares** relativas al convenio colectivo de aplicación; mantenimiento de la plantilla; salarios; la subrogación y la relativa al cumplimiento de los pagos a personas subcontratistas o suministradoras.

Estas condiciones especiales de ejecución señaladas en el párrafo anterior, tendrá el carácter de obligaciones esenciales a los efectos establecidos 211.1) de la LCSP, pudiendo dar lugar a la resolución del contrato atendidas las circunstancias del caso.

8. CONCLUSIONES

El objeto del contrato es la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de protección contra incendios, incluyendo la reposición y revisión de aparatos de extinción existentes en los edificios, dependencias e instalaciones del Ayuntamiento de Castrillo del Val, en concreto el mantenimiento (correctivo y preventivo) de los extintores existentes en las edificios, instalaciones y vehículos del Ayuntamiento de Castrillo del Val.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante **Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado**, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.





AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Para ello se requiere que por los departamentos de Intervención y Secretaría se realicen los trámites e informes oportunos, así como la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

En Castrillo del Val a la fecha de la firma.

El Alcalde,

El Secretario

